

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: OrehinaTetāRemimoimbyomopyendávaTetāpyjehechauhakarehegua política, ombohape, ohechauka, omoakārapu 'ā ha oikuaaukatetāParaguáituichakuejaveve, tetāmbue ha opavavetavayguakuérajehasaporāverā.

RESOLUCIÓN N° 27 12.021.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL PROYECTO "ANFITEATRO ABIERTO - EL ANFI 2020/21".-----

Asunción, 14 de enero de 2021.-

VISTO: La nota presentada por el señor José Samaniego, en la que solicita sea declarada de Interés Turístico Nacional el proyecto "ANFITEATRO ABIERTO - EL ANFI 2020/21".-----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el proyecto "ANFITEATRO ABIERTO - EL ANFI 2020/21", consiste en la reactivación, recuperación, cuidado, funcionamiento y mantenimiento, durante los 365 días del año, del mayor emblemático Auditorio Artístico del país, que es a la vez uno de los atractivos turísticos más visitados de la ciudad de San Bernardino y todo el departamento de Cordillera, el Anfiteatro "José Asunción Flores". Tiene por finalidad ofrecer a la comunidad y sus visitantes la oportunidad de disfrutar de un espacio al aire libre, en familia y con atracciones para todas las edades; todo lo cual lo convierte en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno y receptivo del país.-----

Que, mediante el Dictamen DSNR N° 15/2021 del 14 de enero del 2021, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del proyecto "ANFITEATRO ABIERTO - EL ANFI 2020/21". Asimismo, el referido Dictamen menciona que la presente Declaración de Interés Turístico Nacional no debe contraponerse a lo dispuesto por Decreto N° 3.442 de fecha 10 de marzo de 2020 del Poder Ejecutivo de la Nación, u otras disposiciones que establecen la implementación de Acciones Preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.-----

Que, mediante el Decreto N° 164/2.018 de fecha 04 de setiembre de 2.018, se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Atara, como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo.-----

1/2

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.

Tembipecha: Ary 2024-pe, rohupytyTetāParaguáioñemomba 'eguasívotenda'echakapyramoopyaue'tañguérenonDépe mba'eapopyporākatuinte, ojapóvatetājehechauhakáguitemimoimbyhejávaveviru, tetāmbueguárākārapu 'ā.

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel



ES COPIA DEL ORIGINAL
Aldo Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: OrehinaTetãRemimoimbyomopyendávaTetãpyjehchaukarehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu 'ã ha oikuaakatetãParaguaituichakuejaveve, tetãmbue ha opavavetavayguakúerajehasaporãverã.

RESOLUCIÓN N° 27 12.021.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL PROYECTO "ANFITEATRO ABIERTO - EL ANFI 2020/21".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el proyecto "ANFITEATRO ABIERTO - EL ANFI 2020/21".-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades realizadas en el marco del proyecto "ANFITEATRO ABIERTO - EL ANFI 2020/21".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



ES COPIA DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espinola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo



Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva